



PERGAMINO, marzo 27 de 2019.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

Visto:

El Expediente D-35/19 -D.E Eleva Expte B-5903-18 La Nueva Perla S.R.L Ref: Actualización de tarifa.-

Considerando:

Que tanto el informe técnico realizado por la propia empresa así como el informe realizado por el departamento técnico del Ejecutivo coinciden en que es necesaria una recomposición tarifaria.

Que dicho informe fue enviado a la Subsecretaria de transporte de la Provincia de Buenos Aires

Que el costo operativo se ha visto incrementado de manera sustancial desde la última recomposición tarifaria principalmente debido a:

- Aumento salarial
- Aumento en reparaciones y mantenimiento de unidades
- Aumento de combustible
- Costos adicional generado por la tarjeta SUBE

Que la actualización tarifaria se dará de forma gradual de modo de distribuir en el tiempo el efecto sobre la economía de los usuarios.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de marzo de 2019, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA :

ARTÍCULO N°1: Otorgar a la empresa Nueva Perla S.A la
----- actualización tarifaria para el corriente año:

-\$25.14 (pesos veinticinco con catorce) a partir del 1 de abril 2019 - 19% sobre el tramo anterior (\$21.13).

-\$30.17 (pesos treinta con diecisiete) a partir del 1 de junio de 2019- 20% sobre el tramo anterior (25.14).

-\$33.85 (pesos treinta y tres con ochenta y cinco) a partir del 1 de octubre de 2019- 12.2 % sobre el tramo anterior (\$30.17).

ARTICULO N°2: De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9057/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO